



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 1
R.M. N° 703/07

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 703/07**

Sucre, 07 de noviembre de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 686/07 de 05 de noviembre de 2007, el H. Concejo Municipal, ha resuelto Declarar en Comisión de Servicios al PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH y al Concejal Múncipe: Sr. JUAN VALDA SALINAS, con la finalidad de que asistan y participen en la reunión del DIRECTORIO de AMDECH, en el Municipio de TARVITA, el día 6 de noviembre de 2007, en base a una agenda establecida.

Que, en Sesión Plenaria de 07 de noviembre de 2007, el PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, informó al H. Concejo Municipal, que por situaciones oficiales y a los efectos de cumplir con toda la agenda prevista por el Directorio de AMDECH, el Concejal Sr. JUAN VALDA SALINAS, en representación del H. Concejo Municipal de Sucre, se había ampliado su permanencia y estadia en el Municipio de Tarvita, hasta el día de hoy (7-XI-07), por lo que, solicitó se le Declare en Comisión de Servicios, con este antecedente, el Pleno del H. Concejo Municipal, por unanimidad ha determinado ampliar la Declaratoria en Comisión hasta el 7 de noviembre de 2007.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de Servicios del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12° numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como Normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO

EL HONORABLE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1° AMPLIAR la DECLARATORIA en Comisión de Servicios del Concejal Múncipe: Sr. JUAN VALDA SALINAS, hasta el día 7 de noviembre de 2007, a los efectos de que asista y cumpla con toda la agenda prevista por el DIRECTORIO de AMDECH, en el evento que se realiza en el Municipio de TARVITA, provincia Azurduy, Departamento de Chuquisaca, en representación oficial del H. Concejo Municipal de Sucre.**
- Art.2° Páguense pasajes y viáticos al H. Concejal Municipal que se indica en el art. 1° de la presente Resolución, tomando en cuenta su itinerario y en estricta sujeción de la reglamentación vigente sobre la materia, haciendo constar que su viaje de retorno, será vía terrestre.**
- Art.3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.**

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL